

PROYECTO DE ORDENANZA

Presentado: Bloque FPCyS.-

VISTO:

La Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas "Sí a la Vida", impulsada por la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel , y;

CONSIDERANDO:

Que ambas Instituciones trabajan en pos de la Concientización y Prevención de los Accidentes de Tránsito y ponen su esfuerzo y dedicación en la lucha por frenar este creciente flagelo;

Que con la acción de pintar una estrella amarilla donde sucedió un hecho trágico, se pretende despertar un fuerte valor pedagógico y aportar a la construcción de las memorias colectivas de toda la sociedad, que ve y sufre este tremendo drama social que son los accidentes de tránsito;

Que esta campaña no se trata de una acción más o de una mera connotación simbólica, sino que existe un fuerte convencimiento en cuanto a que esta medida original y creativa contribuirá a dar mayor visibilidad a los lugares críticos donde se da mayor índice de siniestralidad vial;

Que el término accidente parece referirse a aquello que tiene un amplio margen de imprevisibilidad, cuando por el contrario, como está claramente demostrado, la mayor parte de los siniestros viales pueden prevenirse y responden en primer lugar a conductas humanas;

Que a pesar de los esfuerzos realizados desde los distintos ámbitos gubernamentales, tanto nacional, provincial como municipal, seguimos presenciando numerosas tragedias que, seguramente en buena parte, podrían haberse evitado;

Que la conducta humana hace que muchas veces todos esos esfuerzos no alcancen para revertir la problemática de los siniestros viales, por lo cual se entiende que la educación y la memoria se constituyen en las principales herramientas para trabajar en materia de prevención, a los fines de generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida y el respeto por el prójimo a su derecho a existir y a su integridad física;

Que la Campaña ha sido implementada en distintas localidades del país;

Que el Senado de la Nación el 25/8/2010 declaró por unanimidad su adhesión a la Campaña Nacional de Concientización Vial "Estrellas Amarillas";

Que este Concejo Municipal entiende que la tarea educativa es una poderosa estrategia de cambio que permite acortar distancias y anticiparse a aquello que no queremos que ocurra;

Por todo ello, los Concejales del Bloque FPCyS presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) La Municipalidad de la Ciudad de Sunchales adhiere a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas "Sí a la Vida" impulsada por la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel.

Art. 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de la campaña.

Art. 3º) Remítase copia de la presente Ordenanza a la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito y a Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel.

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 09 de Marzo de 2012.-